



NOTA INFORMATIVA ASOCIADA A ALERTA DE RETIRO DEL MERCADO N° 08/26 DE DIECISÉIS LOTES DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO MULCATEL SUSPENSIÓN ORAL 10%, DE LABORATORIO MAVER S.A.

El Instituto de Salud Pública de Chile comunica el retiro voluntario del mercado de dieciséis lotes mencionados en la Alerta de Retiro del Mercado N°08/26 [<https://www.ispch.gob.cl/categorias-alertas/anamed/>][1], del producto farmacéutico MULCATEL SUSPENSIÓN ORAL 10%, de LABORATORIO MAVER S.A., debido a que el titular del registro informa sobre reportes de pacientes que indican una mayor dificultad en la administración del producto, asociada a un aumento de su viscosidad. Actualmente, el laboratorio se encuentra evaluando las causas de este hallazgo. No obstante, esta situación representa un incumplimiento de las especificaciones autorizadas para el producto farmacéutico, por lo que, desde el punto de vista de calidad, no es aceptable que esté disponible en el mercado [2]. Cabe destacar que la medida de retiro afecta sólo a los lotes mencionados en dicha alerta.

Al respecto, el Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) entrega una serie de recomendaciones de cómo actuar frente a la situación detectada, tanto para profesionales de la salud, establecimientos, distribuidores y farmacias, como para los usuarios del producto farmacéutico afectado.

Tipo de Retiro	: Voluntario
Registro Sanitario	: F-10437/21
Denominación del Producto	: MULCATEL SUSPENSIÓN ORAL 10%
Principio Activo	: Sucralfato (Pasta al 30%)
Presentación	: Frasco x 200 mL
Clasificación Terapéutica	: Antiulcerosos
Serie/Lote	: 25A048, 25B186, 25B190, 25B191, 25B271, 25E781, 25E782, 25E813, 25E814, 25E815, 25E816, 25H210, 25J482, 25J483, 25K806 y 25K807
Fecha de vencimiento	: Ver detalle en alerta N°8
Titular del Registro Sanitario	: LABORATORIO MAVER S.A.

El producto farmacéutico MULCATEL SUSPENSIÓN ORAL 10% contiene el principio activo sucralfato y está indicado en el tratamiento y prevención de la úlcera gástrica y duodenal. Este medicamento también puede ser prescrito para otros usos. Su vía de administración es oral [2].

1. RECOMENDACIONES A PROFESIONALES DE LA SALUD

- En caso de disponer del producto farmacéutico MULCATEL SUSPENSIÓN ORAL 10%, de LABORATORIO MAVER S.A., identificado con los lotes **25A048, 25B186, 25B190, 25B191, 25B271, 25E781, 25E782, 25E813, 25E814, 25E815, 25E816, 25H210, 25J482, 25J483, 25K806 y/o 25K807**, éstos no deben ser utilizados, y debe ser reemplazados por otro lote u otro producto similar.





2. RECOMENDACIONES PARA LOS PACIENTES Y CUIDADORES

- Si mantiene en su casa MULCATEL SUSPENSIÓN ORAL 10%, de LABORATORIO MAVER S.A., verifique si el lote señalado en el frasco, corresponde a alguno de los lotes mencionados en la alerta. Si corresponde, no suspenda el tratamiento por su cuenta y comuníquese con su médico tratante o con el químico farmacéutico de la farmacia en donde se le entregó el medicamento, para que lo asesoren, en caso contrario, puede emplearlo sin problemas, como le fue indicado.

3. INFORMACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, DISTRIBUIDORES Y FARMACIAS

- Cada establecimiento deberá revisar si dispone de existencias de los lotes afectados del producto farmacéutico MULCATEL SUSPENSIÓN ORAL 10% de LABORATORIO MAVER S.A. En caso de existir, deben ser segregados para retirarlo y devolverlo al laboratorio por los cauces habituales.
- No está permitida la distribución ni la dispensación de los lotes afectados de MULCATEL SUSPENSIÓN ORAL 10% de LABORATORIO MAVER S.A.

Las notas informativas referidas a las alertas de retiros del mercado de productos farmacéuticos tienen por objetivo comunicar a la población general de la medida sanitaria. Sin embargo, es el titular del producto quien debe informar a la cadena de distribución de los productos afectos al retiro, según se señala en el punto 12 de la Resolución Exenta N° 3853 del 14/09/2020, que "Establece requisitos para las actividades de notificación y ejecución de retiro de mercado para los titulares de registros sanitarios y participantes de la cadena de distribución de productos farmacéuticos".

Si tiene dudas con el proceso de retiro o requiere información adicional, comuníquese con LABORATORIO MAVER S.A., al correo electrónico: quejasyreclamos@laboratoriosmaver.com. Para dudas sobre los fundamentos de la medida, puede dirigirlas al ISP, a través de la OIRS.

Referencias:

1. Instituto de Salud Pública. Alerta farmacéutica de retiro de mercado N° 08/26 del producto farmacéutico MULCATEL SUSPENSIÓN ORAL 10% de LABORATORIO MAVER S.A. Disponible en: <https://www.ispch.gob.cl/categorias-alertas/anamed/>
2. Instituto de Salud Pública. Base de datos institucional GICONA: F-10437/21. MULCATEL SUSPENSIÓN ORAL 10%. (Consultada:03/03/2026).

